

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 5 de septiembre de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Jaime Sanguino Porcel.—Pág. 1.152.

Otra de 5 de septiembre de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. José E. Suárez Abelleira.—Pág. 1.152.

Rectificaciones.—Orden de 5 de septiembre de 1943 por la que se rectifica la Orden ministerial de 29 de mayo último en lo que afecta al Comandante D. Antonio Galindo Pérez.—Pág. 1.152.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 31 de agosto de 1943 por la que se promueve al empleo de Capitán de Navío de la Escala Complementaria al Capitán de Fragata de la citada Escala D. Jorje Espinosa de los Monteros y Bermejillo.—Pág. 1.152.

Situaciones.—Orden de 4 de septiembre de 1943 por la que pasa a la situación de "supernumerario" el Teniente Coronel del Cuerpo Facultativo de Armas Navales D. Eugenio Mariñas Gallego.—Pág. 1.152.

Separación del servicio.—Orden de 4 de septiembre del año 1943 por la que se concede la separación del ser-

vicio al Teniente de Navío D. José Fernández de Mesa y Hocés.—Pág. 1.152.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales al Vigía segundo de Semáforos D. Manuel Ruiz Ocaña.—Pág. 1.153.

Destinos.—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Escribientes Mayores D. Antonio Zajara Baro y D. Rafael Moreno Molina.—Pág. 1.153.

Movilización.—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se dispone la movilización del Oficial primero del C. A. S. T. A. don Cayetano Miralles Tornes.—Página 1.153.

Otra de 6 de septiembre de 1943 por la que se dispone la movilización del Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Miguel Escudier Granera.—Pág. 1.153.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Plus de ausencia.—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se reglamenta el percibo del plus de ausencia al personal del Cuerpo de Suboficiales procedente de Marinería.—Pág. 1.153.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se concede acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos al personal de la Armada que se relaciona.—Págs. 1.153 y 1.154.

EDICTOS

RECTIFICACIONES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Juliá Palmer al Teniente de Infantería de Marina don Jaime Sanguino Porcel.

Madrid, 5 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Josefa Pérez Seco al Teniente de Infantería de Marina D. José E. Suárez Abelleira.

Madrid, 5 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Rectificaciones.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de mayo último (D. O. núm. 122), en lo que afecta al Comandante D. Antonio Galindo Pérez, en el sentido de que posee este empleo con carácter efectivo y no con el honorario que expresa la referida disposición; quedando subsistente la desmobilización del citado Jefe que aquélla determina.

Madrid, 5 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—De conformidad con lo determinado en el artículo 3.º de la Ley de 12 de julio de 1940 y lo acordado por el Consejo Superior de la Armada, se promueve al empleo de Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en el día de la fecha en que cumple las condiciones reglamentarias, con antigüedad de 18 de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de la revista de septiembre próximo, al Capitán de Fragata de la citada Escala don Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, el que quedará escalafonado entre los de su nueva clase D. Joaquín López Cortijo y D. Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

Este Jefe continuará desempeñando el destino de Comandante Militar de Marina de San Sebastián que actualmente tiene conferido.

Madrid, 31 de agosto de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Cesa en su actual destino y pasa a la situación de "supernumerario", con arreglo al punto primero del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 273), el Teniente Coronel del Cuerpo Facultativo de Armas Navales D. Eugenio Mariñas Gallego.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo Facultativo de Armas Navales.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación del servicio.—A petición del interesado, fundada en la necesidad de atender asuntos particulares, se concede la separación del servicio al Teniente de Navío D. José Fernández de Mesa y Hocés, que cesará de segundo Comandante del destructor *Huesca* una vez que sea relevado.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede el ingreso en el referido Cuerpo, con la categoría de Vigía segundo, al Auxiliar de Semáforos D. Manuel Ruiz Ocaña, con antigüedad de 6 de febrero de 1943 y efectos administrativos a partir de 1.º de marzo siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280) que puedan corresponderle, escalafonándose entre los de igual empleo D. Manuel Leal Estévez y D. Juan García Cuadra.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el personal que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a los que se expresan, debiendo efectuarse el relevo por el orden que se menciona:

Escribiente Mayor D. Antonio Zajara Baro.—De la Escuela Naval Militar, al Servicio de Personal de este Ministerio.—Forzoso.

Escribiente Mayor D. Rafael Moreno Molina.—Del Servicio de Personal de este Ministerio, a la Escuela Naval Militar.—Forzoso.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Movilización.—De conformidad con lo propuesto por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone la movilización, por un año, del Oficial primero del C. A. S. T. A. don Cayetano Miralles Tornes, a partir del día 7 de octubre próximo, en que pasará a la situación de reserva en cumplimiento a Orden ministerial de 24 de agosto último (D. O. núm. 192).

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Movilización.—De conformidad con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone la movilización, por otro año, del Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Miguel Escudier Granera, a partir del día 7 de octubre próximo, en que cumplirá el plazo concedido por Orden ministerial de 7 de igual mes de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 222).

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Plus de ausencia.—De acuerdo con los informes emitidos por el Estado Mayor de la Armada, Jefatura Superior de Contabilidad e Intervención Central, vengo en disponer que el plus de ausencia que concede el artículo 88 del vigente Reglamento de Marinería y Fogoneros de 16 de octubre de 1942 (D. O. núm. 238) al personal del Cuerpo de Suboficiales procedente de la clase de Marinería, cuando estén embarcados, sea percibido en las mismas condiciones por el restante personal del expresado Cuerpo de Suboficiales, cualesquiera que sea su procedencia, a partir del próximo Presupuesto, en el cual se consignará crédito para su abono.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra; General Jefe Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina. Sres. ...

Derechos pasivos máximos.—Vistas las instancias formuladas por el personal de la Armada que a continuación se relaciona solicitando se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero del año en curso (D. O. número 15), he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas con los recargos que dispone el artículo 8.º del mencionado Decreto, prac-

ticándose, al efecto, por las Habilitaciones correspondientes la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido:

Relación de referencia.

Electricista primero D. Gerardo Miraz López.
Radiotelegrafista primero D. Juan Fernández Vidal.

Radiotelegrafista segundo D. Rafael Silva Castro.
Auxiliar segundo provisional de Oficinas D. Manuel V. de la Corte y del Río.

Auxiliar segundo provisional de Electricidad don José Ramón Santos Sedes.

Sargento de Infantería de Marina D. Juan Antón Pena.

Sargento de Infantería de Marina D. José Gómez Mier.

Sargento de Infantería de Marina D. Francisco Valle Gómez.

Músico de segunda clase D. Pascual Caballero Fernández.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Sánchez Martínez.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Mancebo Torralba.

Maestro primero de Arsenales D. Francisco Marcos Delgado.

Operario de segunda de la Maestranza D. Antonio Carrión Montañez.

Operario de segunda de la Maestranza D. Antonio Serrano Conesa.

Patrón Guardapesca D. Agustín Barbazán Rodríguez.

Mecanógrafa doña Mercedes Pérez Izquierdo.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Exomos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra; General Jefe Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos e Interventor Central.

Sres. ...

EDICTOS

Don José Luis Prada Bajo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de documento del Soldado de Infantería de Marina Antonio Puga Pensado,

Hago saber: Que la copia certificada de inutilidad del Soldado antes citado, expedida y fechada en el Hospital Militar de Marina de San Carlos en 22 de septiembre del año 1940, queda nula y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que hiciera uso de ella.

San Fernando, a 18 de agosto de 1943.—El Teniente, Juez instructor, *José Luis Prada Bajo*.

Don José Mellid Vidal, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria, Ayudante Militar del Distrito Marítimo de Sangenjo,

Hago saber: Que declarado acreditado por Decreto número 1.913/19, dictado por la Superior Autoridad de este Departamento en el respectivo expediente el 13 de los corrientes, el extravío de la Cartilla Naval perteniente al iníscrito de este Trozo José Manuel Radio Piñeiro, folio 31 del reemplazo de 1935 ocurrido por virtud de las circunstancias de la pasada guerra de liberación, queda anulado y sin valor alguno el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 19 de agosto de 1943.—El Ayudante Militar, *José Mellid*.

RECTIFICACIONES

Por error de imprenta, el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA de fecha 8 de septiembre de 1943 figura en su primera página con el número 102, debiendo ser dicho número el 202, como en las páginas del texto.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.